URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
RCO / IAV / MCC / CAAL / MVB / jsa.-

DECRETO EXENTO Nº 3262 /

CAUQUENES,

22 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N° 30 de fecha 08 de Julio de 2022 de Bienestar Municipal de la Municipalidad de Cauquenes quien remite Especificaciones Técnicas, para la adquisición de vales de gas de 45, 15, 11 y 5 kg., necesarios para Bienestar Municipal.

- Que de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, existen proveedores que cumplen con las necesidades requeridas

- La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar la compra

- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

- La necesidad de vales de gas de 45, 15, 11 y 5 kg., necesarios para Bienestar Municipal.

- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.

- La orden de compra N° **434-619-CM22** en estado guardada del Proveedor **ABASTIBLE S.A.**, por un valor de **$ 15.257.323.**

D E C R E T O:

1.- **Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **ABASTIBLE S.A.**, **RUT: 91.806.000-6,** por un valor de **$ 15.257.323. Impuesto incluido,** para la adquisición de vales de gas de 45, 15, 11 y 5 kg., necesarios para Bienestar Municipal.-

2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de vales de gas de 45, 15, 11 y 5 kg., necesarios para Bienestar Municipal, por el monto de **$ 15.257.323. Impuesto incluido,** con el proveedor **ABASTIBLE S.A.**, **RUT: 91.806.000-6,** en conformidad a Memo N° 30, de fecha 08/07/2022 de Bienestar Municipal, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.

3.- Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.

4.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - ALCALDE (S)

ALCALDE

RAFAEL E.CORREA ORELLANA

Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.